REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Junio siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 **2022-00190** 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EDISON ALBERTO GIL HERNANDEZ
DEMANDADO	TERESA JARAMILLO TORO
DECISIÓN	NO TOMA NOTA DE REMANENTES

En atención a la solicitud del Juzgado 19 Civil Municipal de Medellín, se le informa que no es procedente tomar nota del embargo de remanentes solicitado por el mentado Juzgado, toda vez que los mismos están por cuanta del JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO de Medellín, para el proceso con radicado 2023-0005, según auto del 14 de febrero de 2023. Ofíciese de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ

M.